



ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU

Tampico, Tam., 9 de febrero del 2023

Circular No. 04 / 2023

A todos los Socios.-

Estimado socio:

Adjunto a la presente encontrará la Convocatoria para la **LXI Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día domingo 16 de Abril del 2023, a las 10:00 hrs., en el Salón "Carpintero", ubicado en la planta baja, del Centro de Convenciones Expo Tampico, en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2400 Col. Obrera, en Tampico, Tamaulipas.

Agradecemos confirme su asistencia en la Asociación con Gabriela Martínez a los teléfonos 8332134193 y 8332134351, o a través del correo electrónico: correspondencia@cebumexico.com

Aprovechamos la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Sr. Ricardo Casanova Quintanilla
Presidente

MVZ. Oscar Thomas Obregón
Secretario



ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU

Tampico, Tam., 9 de febrero del 2023

CONVOCATORIA

Por acuerdo de Consejo Directivo, con fundamento en nuestros estatutos se convoca a todos los socios para asistir a la **LXI Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en primera Convocatoria el día 16 de abril del 2023, a las 10:00 hrs, en el Salón "Carpintero", ubicado en planta baja, del Centro de Convenciones Expo Tampico, en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2400 Col. Obrera, en Tampico, Tamaulipas. En caso de no reunirse quórum legal, se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día 16 de abril del 2023, en el mismo lugar, a las 11:00 horas y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y aprobación de socios activos presentes
- II. Declaración de Inauguración de los trabajos correspondientes a la LXI Asamblea General Ordinaria.
- III. Presentación a consideración de la Asamblea del Orden del Día para la LXI Asamblea General Ordinaria.
- IV. Un minuto de silencio por los socios fallecidos durante 2022.
- V. Lectura, aprobación y modificación en su caso del Acta de la LX Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 2022 en Tampico, Tam., y ratificación de acuerdos.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los informes del Consejo Directivo, Tesorería y Consejo de Vigilancia.
- VII. Informe de la Dirección Técnica.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023



ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU

- IX. Entrega de Placas a los socios que han registrado 500, 1000, 2500, 5000, 7500, 10000, 12500, 15000, 17500, 20000, 22500 y 25000 ejemplares; entrega de Giba de Plata a socios que tienen 25 años registrando ininterrumpidamente; Giba de Oro a socios que tienen 50 años registrando ininterrumpidamente así como otros reconocimientos especiales.
- X. Entrega de Medallas al Mérito Cebuísta Nacional e Internacional.
- XI. Ratificación por la Asamblea de los Socios de Nuevo Ingreso, los Socios de Reingreso y entrega de Diplomas.
- XII. Ratificación de la designación de la sede para la LIX Exposición Nacional de Ganado Cebú, así como la designación de otras exposiciones y eventos ganaderos.
- XIII. Ponencias presentadas por los socios.
- XIV. Elección y toma de protesta de los Consejos Directivo, de Vigilancia y Delegados ante la CNOG para el periodo social 2023-2025.
- XV. Clausura de la LXI Asamblea General Ordinaria.

Atentamente

Sr. Ricardo Casanova Quintanilla
Presidente

MVZ. Oscar Thomas Obregón
Secretario

NOTA:

Los socios Activos deberán presentar sus ponencias a más tardar el día 15 de marzo de 2023, en las oficinas de la Asociación a través de los diferentes medios, solicitando les sea confirmada la recepción de la misma para su revisión por parte del consejo directivo, posterior a la fecha estipulada, no se aceptarán ponencias.



ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU

SEGUNDA CONVOCATORIA

CAPITULO V. A R T Í C U L O 20o.- Si por falta de quórum a que se refiere el Artículo anterior no se efectuara una Asamblea General, podrá verificarse legalmente en segunda convocatoria 1 (una) hora después de que no se reunió el quórum de la primera convocatoria, con cualquier número de socios activos que estén presentes, debiendo constar esta posibilidad en la convocatoria correspondiente.

REQUISITOS PARA VOTAR:

Solo podrán emitir su voto los socios activos.

CAPÍTULO IV. ARTÍCULO 11o, FRACCIÓN I, de los Estatutos de la AMCC: “Serán socios activos aquellos que estén al corriente en su cuota anual y en sus pagos ordinarios y extraordinarios. Para ejercer su derecho al voto, deberán haber registrado su ganado en el año en curso.”

CAPITULO V. ARTÍCULO 24o.- En las Asambleas Generales se computará un voto por cada socio activo que asista o su representante autorizado por carta poder ratificada ante fedatario público, no permitiéndose que una persona tenga más de 1 (una) representación. Las representaciones que se otorguen deberán ser precisamente a favor de los socios activos y, los representantes de los socios activos, deben a su vez, ser socios activos. Para el control de este mecanismo, la AMCC deberá llevar un registro de firmas con objeto de cotejar los poderes.

Los socios de nuevo ingreso aceptados por la Asamblea General Ordinaria podrán ejercer su derecho de voto en la asamblea inmediata posterior de aquella que se trate su admisión. En el caso de las membresías que son personas morales solo podrá su apoderado legal emitir el voto por su misma membresía, éste no podrá llevar ninguna otra representación.

PUBLICACION

ARTÍCULO 22o.- Para la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias, el Consejo Directivo expedirá oportunamente la convocatoria correspondiente con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha señalada, consignando en la misma el lugar, fecha y hora de su celebración y el Orden del Día a que se sujetará.... Dicha convocatoria deberá enviarse a cada uno de los socios activos a través de correo electrónico con confirmación de recibido y/o cualquier otro medio que asegure su recepción por parte de los socios activos. Asimismo, la convocatoria respectiva deberá exhibirse en el domicilio de la AMCC.